



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.020**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:  
Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales  
D. Carlos Caramés Luengo  
D. César Blanco Portilla.  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Bedoya Morton  
Dña. Gloria Bárcena Oceja  
D. Francisco Javier Toraya Muñoz  
D. José Manuel Alegría Campo  
D. Francisco J. Maldonado Vega.  
D. David Diego Perez Camino  
Dña. Almudena Ruiz Peña  
D. Roberto Ruiz Argumosa  
Dña. Rebeca Lanza Méndez  
D. Javier Luis Tomás Fernández  
Dña. Monserrat Luezas Morcuende  
D. Angel Garrido Aldea  
D. Alfredo Rodríguez Otero  
D. Antonio Gómez Mirones  
Dña. Beatriz Cavada Gómez  
D. Luis A. Sañudo Gómez  
D. José Angel Diego Fuentes  
D. Marco Antonio Pelayo Trueba.

Secretario: D. Carlos G. Roa Berodia.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, del día seis de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. De forma presencial Dña. Verónica Samperio Mazorra, el resto mediante video-conferencia.

Asiste de forma presencial el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Asiste mediante video-conferencia el Interventor Municipal, D. Casimiro López García.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DE 2 DE OCTUBRE DE 2.020 Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2.020.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=31.1>

Interviene D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, para indicar a que el punto número 10, sobre el debate de la moción que presentó el Partido Popular, para bajar el tipo del IBI, en mi segunda intervención en la página 26 del acta, cuando hago mención al "no coordinador de atletismo, exconcejal de Izquierda Unida", hice una relación de gastos en la que podríamos ahorrar más de 800.000 euros, e indiqué que el coste eran diez mil euros cuando quería decir 6.000 euros.

El Sr. Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el acta recoge lo que se dice y no lo que se quiere decir; el acta refleja lo que se expone en vivo y en directo, pero no la intención de lo que se quiere decir.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, en el punto de la moción del PP sobre el Centro de Mayores, en la explicación que dio la Alcaldesa se dice que se firmó un convenio de gestión por Pacheco y pone Pacho.

A continuación se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de 2 de octubre de 2.020, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2.020, resultando aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=378.6>

Desde el día 30 de septiembre de 2.020 al 3 de noviembre de 2020, se han presentado un total de 315 resoluciones de Alcaldía en formato electrónico del 2.037 al 2.351, ambos inclusive.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



### 3.- TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL D. ÁNGEL GARRIDO ALDEA.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=399.6>

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la renuncia al cargo de Concejal formulada por D. Ángel Garrido Aldea, integrante del Grupo Municipal Socialista.

Teniendo en cuenta,

1. El orden de los candidatos de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Cantabria a las Elecciones Municipales de 26 de mayo de 2019, en el que figura como siguiente en la lista Dña. Eva Jhanet Castañera Fernández.
2. Lo dispuesto en el Art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2.003.

El Pleno, de conformidad con la normativa señalada **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. ÁNGEL GARRIDO ALDEA, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Piélagos y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es DÑA. EVA JHANET CASTAÑERA FERNÁNDEZ, siguiente candidata en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Interviene D. Ángel Garrido Aldea para agradecer a todos los miembros de la Corporación el buen trato recibido por todos. Explica que ha sido una cuestión de

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



incompatibilidad, y por responsabilidad ha decidido dar un paso a un lado, para dejar a Jhanet que trabaje por los vecinos y vecinas de Piélagos. Desea a todos lo mejor.

A continuación la Sra. Alcaldesa le agradece en nombre de la Corporación, del Equipo de Gobierno, y en el suyo propio, la coherencia, honestidad y el trabajo desempeñado durante este tiempo en el Ayuntamiento.

El Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular, agradece en nombre de los Concejales y Alcaldes pedáneos del Partido Popular el exquisito trato recibido por parte del Sr.Garrido, ayudando siempre en aquello que estaba en su mano.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, le desea mucha suerte.

D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, le desea lo mejor, tanto en su vida personal como profesional; manifiesta que ha sido fácil trabajar con él.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, manifiesta que ha sido muy fácil trabajar con él, incide en que ha sido una persona muy educada, con muy buen trato, y tan responsable en su trabajo que prefiere apartarse antes que no hacer bien su trabajo.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresa que ha sido un motivo de orgullo y satisfacción haber contado con él en esta candidatura, y está seguro que en un futuro, cuando las cosas así lo propicien, en este caso, el Partido Socialista en Piélagos va a contar con un relevo generacional, con tal grado de implicación, de honestidad y de trabajo por la comunidad que debemos destacar. No le digo adiós, le digo hasta luego, porque el futuro en Piélagos pasa por gente como Ángel. Le desea lo mejor en el ámbito profesional y espera en un futuro poderle hacer el relevo.

D. Ángel Garrido Aldea manifiesta su agradecimiento a todos.

#### 4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE D. RUBÉN VICENTE CARRILLO.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=934.3>

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Se da cuenta del escrito presentado por D. Rubén Vicente Carrillo (R.E. 2020/12630, de fecha 9 de noviembre de 2020), en el que solicitaba que D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos, se retractase de las falsedades vertidas en el Pleno ordinario celebrado el día 2 de octubre de 2.020.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Caramés si tiene algo que decir sobre este escrito, a lo que contesta que cuando dije 10.000 euros quise decir 6.000 euros, pero viendo que ha salido todo y ha tenido en cuenta lo que no le ha gustado, pero también dije que cuando estaba en *multijuegos* la gente estaba muy contenta con él, y se le despidió por lo que él dijo, que no había apoyado los Presupuestos.

Tras una exposición por el Sr. Caramés la Sra. Alcaldesa le pregunta si se retracta de los puntos que ha solicitado D. Rubén Vicente.

El Sr. Caramés expresa que dijo lo que dijo, y que le gustaría que se aclarasen las dudas expuestas, a lo que la Sra. Alcaldesa, no produciéndose la retractación por parte del Sr. Caramés, contesta que el Sr. Vicente Carrillo ya no es Concejal, y las aclaraciones las tendrá que hacer en la calle o en el Juzgado, ya no es asunto de este Pleno.

#### 5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=1435.1>

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, punto tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se da cuenta de informes trimestrales de cumplimiento de plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento.

#### 6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL: ANEXO I TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=1483.3>

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 30 de octubre de 2.020.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos A. Caramés Luengo para decir que son dos correcciones que apercibimos desde el Partido Popular en el Pleno del 24 de julio, y que indicamos que se había quitado la tarjeta social, y ahora se añade; también manifestamos que se aclarase cual era el importe tope que no podría superar, y ahora aclaran que son 600 euros; esto se podía haber arreglado en aquel Pleno, pero por no escucharnos tenemos que venir ahora a corregir una errata.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Roberto Ruiz Argumosa, para decir que lo relativo a la cantidad de los 600 euros, es una errata pero no porque no figurase, sino porque no se ajustó bien al imprimir el tamaño de la casilla, y quedó fuera el importe, pero no porque no figurase. Y en cuanto a la tarjeta social, no es una corrección sino una aclaración, ante la duda sembrada por el Grupo Popular, en el sentido de que se había quitado la tarjeta. Para que no quede ninguna duda, ante la tentación a difundir dudas sobre esta cuestión, queda perfectamente reflejado por escrito. La tarjeta social desde que se puso en marcha por parte del Equipo de Gobierno de la Corporación, ha seguido funcionando permanentemente y sin ningún lapso de funcionamiento.

Tras una segunda intervención del portavoz del Grupo Popular, interviene la Sra. Alcaldesa para decir que a diferencia de algunos, cuando cometemos un error rectificamos, y no nos importa. Por esa razón hemos decidido aclarar lo de la tarjeta social, que en ningún momento se ha visto suspendida, porque además la tarjeta social fue una apuesta de este Equipo de Gobierno y, en concreto, mía personal, para evitar lo de los carros de comida que me parecía bastante denigrante, el que las personas tuvieran que ir a recoger su paquete de comida a la vista de todo el mundo, y por esta razón pusimos en marcha la tarjeta social. Por supuesto que en ningún momento se va a suspender, porque es de una de las cosas que me siento más orgullosa, en un momento se da una ayuda porque cualquiera la podemos necesitar, y no necesitamos estar en el escaparate para que vean qué buenos son nuestros gobernantes que nos dan de comer, no es caridad es un derecho, y por ese motivo puso en marcha la tarjeta social, porque así lo creo y así lo defiendo. Por lo tanto, para aclararlo hemos traído esta modificación de la Ordenanza.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social: Anexo I. Tipología y Características.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**7. EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA URBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIAL EN EL Bº LA GARMA DE PUENTE ARCE.**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=1953.2>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 30 de octubre de 2.020.

Interviene en primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Marco A. Pelayo Trueba, para indicar que tal y como manifestó en Comisión Informativa, este expediente de expropiación deriva de un proyecto de urbanización, que ya ha sido aprobado y que contiene algún error. Le parece una incongruencia o más bien un despropósito que ahora se complete la urbanización de un vial, que un vecino llega pidiendo desde el año 1.992, y que al ejecutarse la obra se deje a ese mismo vecino sin acceso a su casa, con lo cual en vez de completar la urbanización y beneficiarle, se le va a causar un perjuicio. Al final va a obligar a hacer un reformado del proyecto, nos va a suponer un sobrecoste, va a haber que modificar el expediente de expropiación, indemnizar esos daños, y por eso me parece incongruente y me abstendré, aunque en ningún caso me opongo a que se ejecute este vial, pero que se haga bien, no causando ningún perjuicio a nadie, y mucho menos a quien lleva desde 1.992 pidiéndolo. Este expediente habría que revisarlo, ajustándolo a la realidad.

Seguidamente interviene D. Luis A. Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para manifestar que el informe del Técnico de Secretaría es claro y taxativo, marcando la realidad de lo que ha venido siendo un proceso farragoso, pero donde dice que ha habido varios requerimientos de ejecución por parte del Defensor del

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Pueblo, y lo que se hace es iniciar un proceso de expropiación para llevar a cabo lo que manda un Plan General. Se trata de hacer caso a los informes y al requerimiento del Defensor del Pueblo; así lo suscribimos y así vamos a darle nuestro apoyo con nuestro voto.

Toma la palabra D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, para indicar que este tema viene ya desde bastante atrás; estamos hablando de una expropiación para ensanchar una calle de dos metros, que todos los técnicos reconocen que no es necesario, pero ha habido un enfrentamiento entre un vecino y un pedáneo que nos ha llevado a esta situación.

Por el Partido Popular toma la palabra el Concejal D. José Manuel Alegría manifestando que en el expediente hay sucesivos informes, tanto técnicos como jurídicos, en los que se habla de la innecesariedad de ese camino, en todo caso que quedase un camino peatonal. La modificación que se produjo en el año 1.993, creo que todos seamos conscientes, fue un error de transcripción, porque ese camino en ningún momento era el camino principal, sino el único y exclusivo camino existente de tiempos inmemoriales, que fue lo que hubo que adecuar con la modificación que se produjo en lo que conocemos como el Cenador de Velo y los pisos allí; el otro en todo momento quedaría como camino vecinal, y así lo recogían los informes tanto técnicos como jurídicos, de manera reiterada la innecesariedad de ejecutar ese camino, pero en todo caso. El Plan General, erróneo, al plasmar los caminos tiene una continuidad hasta lo que es el barrio de la Garma, el único camino realmente que es totalmente innecesario, es el que se está planteando. Sí que hay una continuidad posteriormente que tiene escasamente 2,10 ó 2,20 mts. que es lo que da servicio a las casas de dentro del barrio La Garma, y es precisamente lo único que sería de una validez absoluta, es precisamente lo que no se ejecuta, ¿porque se ejecuta? Este señor se negó después a firmar el convenio porque se le quitaron los 8.000 euros, que es lo que yo votaba en contra de que se produjese aquel convenio, y cuando se le dijo que tenía que participar en la parte proporcional de lo que se haga, en todo momento ha peleado y lo va a conseguir, parece ser, pero en cualquier caso, la segunda parte del tramo de la carretera totalmente necesaria, la primera totalmente innecesaria.

Requerimos que se nos facilite un informe del Jefe de Planeamiento, porque ahora mismo estamos en la fase de la expropiación, pero el proyecto de construcción ya está aprobado, y esos 130.000 euros de los que estamos hablando, a nosotros se nos ocurre que se haga la segunda parte que consideramos necesaria.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que hay que centrar el debate de la cuestión que hoy traemos aquí, que es un expediente para aprobar inicialmente la expropiación para la

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	





ejecución de ese, no estamos aprobando ni el proyecto, ni tendríamos porque estar discutiendo de porqué se ha llegado esta situación, pero sí que creo que habría que aclarar alguna pequeña cuestión, porque por un lado se nos acaba de decir que ese camino está ahí reflejado en el Plan poco menos que por un error de transcripción en su momento, estamos hablando del plan del año 1.993 que originariamente es el plan de 1.986, y se da la circunstancia que la licencia de construcción de esa vivienda se otorga en enero de 1.991; por lo tanto, sí eso es un error de transcripción se podía haber hecho una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la zona, que acotase o determinase cual era el camino correcto y cual el incorrecto. Posteriormente se hizo una modificación puntual en esa zona, con ocasión de alguna urbanización en aquella zona y demás, y eso se quedó también sin tocar, pero es que además se dice que la obra es innecesaria, y es innecesaria en el sentido de que el servicio óptimo no se logra con ese camino, lo que pasa es que no se puede obviar el compromiso que ya no es del equipo gobierno del PP o ahora el nuestro; nosotros estamos ahora ocupando el equipo gobierno, lo mismo que le ocupó el Partido Popular y mañana lo puede ocupar quien le corresponda, pero es el Ayuntamiento, como institución, el que se compromete a hacer las cosas, y no podemos obviar el Decreto de Alcaldía de 1 de agosto del 2014, que reconoce que en el Plan General aparece ese camino como tal y que el Ayuntamiento no ha procedido a modificarlo en ningún sentido, en todos los años pasados no se hizo ningún cambio que sustentase el que no se haga el camino, y hay una reclamación de un señor para que ese camino se haga, y lo que lo que sí que exige el Defensor de Pueblo a una institución como el Ayuntamiento, porque esa es la misión del Defensor del Pueblo es que se cumpla la legalidad, es decir, que lo que demanda un vecino, si le corresponde la administración no puede mirar para otro lado, y más cuando el Ayuntamiento ha contestado al Defensor del Pueblo en ese sentido, porque hay un Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto del 2014, pero hay una comunicación también del Ayuntamiento de Piélagos al Defensor del Pueblo, con fecha del escrito del 19 de junio del 2.014, en el que se le comunica una serie de cuestiones en relación con este tema, y en su apartado tercero dice textualmente *“la licencia de primera ocupación fue concedida sin que la parcela alcanzará la condición de solar, en base al compromiso suscrito por el interesado considerando que iba a ser el Ayuntamiento el que ejecutará las obras de urbanización, sufragándose los gastos que corresponden al frente de su parcela de D. José Carlos Berzosa a cuenta de éste, sin embargo resulta ser cierto que al día de hoy el Ayuntamiento no ha procedido a la urbanización del vial”*.

Otra cuestión es, en la línea de lo indicado por Marco Antonio, sí el proyecto tiene algún tipo de defecto o hay que darle una consideración o una vuelta para que no produzcamos un daño añadido al que va a producir al Ayuntamiento el desarrollo de

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



este vial, pero no corresponde al Pleno del Ayuntamiento aprobar ese proyecto, que creo está aprobado por Resolución de Alcaldía, pero en todo caso, si se observa eso y es necesario rectificar, supongo que todavía estaremos a tiempo, porque la obra ni ha empezado, ni está adjudicada, ni siquiera ha salido a licitación.

En cuanto a la solicitud de informes, los informes del técnico que corresponde están elaborados y están emitidos, ¿Cuándo? desde el año 2.014 cuando llegó la denuncia de este Señor, los informes están ahí, y es a lo que el Ayuntamiento como institución se ha comprometido a hacer, y es su obligación. Lo que se tenía que haber hecho para evitar ese gasto innecesario que ahora se produce era haber planteado una modificación del Plan General puntual en aquel momento, ya que como dice el Sr. Alegría era un error de transcripción, y en el peor de los casos, para evitar ese gasto tan fuerte era haber aprobado el convenio que se planteó, que evidentemente le suponía al Ayuntamiento muchísimo menos dinero.

No se nos puede achacar a este Equipo de Gobierno las consecuencia de decisiones que tomaron Equipos de Gobierno anteriores, igual no había que ver mira para otro lado tanto y tomar decisiones en su momento.

Después de una segunda intervención de D. Marco Antonio Pelayo Trueba, D. Alfredo Rodríguez Otero, D. José Manuel Alegría Campo y D. Roberto Ruiz Argumosa, interviene la Sra. Alcaldesa para decir que alucina con el tema de los informes técnicos y de las interpretaciones de los informes técnicos y demás, porque los informes técnicos están aquí, están en el expediente de la Comisión y creo que queda bastante claro, entonces hay veces que cuando yo escucho determinadas alegaciones, que dicen que los informes técnicos no dicen lo que dicen, pienso que no están concentrados lo suficiente leyendo el informe, o que el enconamiento personal hace que nos anule totalmente cualquier capacidad de raciocinio, y ¿por qué digo esto?, porque tengo el Decreto de Alcaldía del 1 de agosto del 2014, en el que hay algunas cosas que quedan bien claras. La Sra. Alcaldesa pasa a leer parte de dicha Resolución y finaliza diciendo que si le preguntan su opinión personal diría que es innecesario hacer este vial, que no sería necesario que hay otras cosas más importantes, y estoy de acuerdo con José Manuel Alegría que hay otros viales más importantes, sin embargo aquí tenemos una obligación que la hemos reconocido reiteradas ocasiones, y que a día de hoy ya no podemos alargar más, porque el Defensor del Pueblo ya no se está apremiando.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado, votos a favor 10 (3 PRC, 2 AVIP, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña Montserrat Luezas Morcuende y D.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F  
www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Javier Luis Tomás Fernández ); Abstenciones 1 (Cs), Votos en contra 9 (PP), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Incoar expediente de expropiación forzosa para urbanización y ampliación de vial en el Barrio La Garma de Puente Arce, en ejecución del “Proyecto de Construcción: Apertura de Vial en el Barrio La Garma de Puente Arce”, suscrito por el Ingeniero, D. Jose Manuel Pérez Pelayo (Colegiado nº 20964), aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha de 25 de junio de 2020.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación que se acompaña en el denominado “Proyecto de Construcción: Apertura de Vial en el Barrio La Garma de Puente Arce”, por procedimiento de tasación conjunta.

**Tercero.-** Tener por declarada la utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a los efectos de disponer de los terrenos precisos para el desarrollo del proyecto de ejecución de ampliación del vial sito en el Barrio La Garma de Puente Arce.

**Cuarto.-** Aprobar inicialmente la siguiente relación de bienes y derechos afectados que se relacionan:

Referecia catastral	Superficie a expropiar	Superficie a ocupar temporalmente
4666009VP2046N0001RK	21 m2	120 m2
4666001VP2046N0001QK	0,10 m2	6,80 m2
4666002VP2046N0001PK	4,85 m2	22,10 m2
4666003VP2046N0001LK	27,11 m2	63,71 m2
4666007VP2046N0001OK	13,00 m2	16,81 m2

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 01/12/2020 ALCALDESA  
Firma 1 de 2 Carlos Gonzalo Roa Berodía 01/12/2020 SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



4666006VP2046N0001MK	17,45 m2	37,27 m2
4666005VP2046N0001FK	16,63 m2	41,27 m2
4666004VP2046N0001TK	67,23 m2	119 m2

**Quinto.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria y artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, acordar apertura del trámite de información pública durante el plazo de veinte días, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, en un periódico de tirada regional y en el Boletín Oficial de Cantabria, con notificación personalizada a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Transcurrido el plazo de información pública y demás trámites necesarios se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación para la resolución de las alegaciones y aprobación definitiva de bienes y derechos afectados. Si no se presentaren alegaciones se considerará este acuerdo elevado a definitivo, procediéndose a la apertura de pieza separada de justiprecio.

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (R.E. 2020/13616 DE FECHA 25.10.2020): PARA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DECLARAR BIEN DE INTERÉS LOCAL LAS CHIMENEAS DE LA VIDRIERA DE VIOÑO DE PIÉLAGOS”.**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=5074.6>

Por D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta y eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN “Instando al Ayuntamiento de Piélagos, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, para iniciar los trámites necesarios para declarar Bien de Interés local las chimeneas de la que fue la fábrica de vidrio de Cristalería Española, en Vioño de Piélagos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de junio de 1925 se constituyó en Vioño - aunque con sede en Bilbao- la fábrica de Vidrio “Vidriera Mecánica del Norte” VIMENOR, empresa vinculada a Cristalería Española, que fue el nombre que pocos años después se le dio a la Fábrica de Vioño, conocida como “La Vidriera”.

La fábrica inició su actividad con la fabricación de vidrios impresos decorativos mediante el proceso Fourcault, método de fabricación de Vidrio Plano desarrollado en Bélgica por Emile Fourcault (1862-1919) a principios del siglo XX, y que 11 años más tarde es sustituido por el procedimiento Pittsburgh. Esta fábrica acabo así con la larga tradición del soplado de cilindros a pulmón.

La fábrica fue emplazada en Vioño por su situación favorable, tanto en lo que se refiere a comunicaciones, pudiendo surtirse fácilmente del carbonato sódico de Solvay y de las calizas de Las Caldas, como para el abastecimiento de otra materia prima fundamental (arena) que podía obtener mediante la explotación de la cantera en el cercano Monte Cerro y Vioño. Asimismo, otro factor muy importante para la fábrica, como era el suministro de carbón, estaba favorecido por el abundante carbón circulante por las vías de Norte, con una capacidad de 3.000 metros cúbicos cada 24 horas, vías que a la postre llegaron a tener conexión directa con la Factoría.

Para la explotación de dicha cantera en el Monte Cerro, Vidriera Mecánica del Norte suscribió un contrato el 17 de enero de 1927 con la Junta Vecinal por ser propietaria de la misma.

Para resaltar la importancia que tenía la instalación de esta planta en el pueblo de Vioño, podemos tomar como referencia el acta que figura en los archivos de la Junta Vecinal, sobre un acuerdo tomado el 2 de enero de 1927 en reunión de concejo abierto en la Galería de la Iglesia de San Vicente de Vioño, a la que asistieron 92 de

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, 01/12/2020, ALCALDESA; Firma 1 de 2, Carlos Gonzalo Roa Berodía, 01/12/2020, SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code



los 108 vecinos que tenían derecho a tomar parte de las deliberaciones, indicativo de las dimensiones de población del pueblo de Vioño antes de la construcción de la fábrica de Vidrio. Actualmente cuenta con aproximadamente 2000 vecinos.

La inauguración de la fábrica de Vidrio se produciría en 1928, después de la construcción de la planta donde también se encontraban instalaciones auxiliares como estación de bombeo, depósitos de agua y refrigerante, central eléctrica, etc.

La Vidriera aportó un gran desarrollo al pueblo de Vioño en particular, pero también al Valle de piélagos en general, llegando a proporcionar trabajo, en sus mejores momentos a principios de los 80, a más de 500 personas.

Los terrenos donde se instaló la fábrica de Vioño (50 hectáreas de Terreno según consta en los actas de la Junta Vecinal) eran utilizados por aquella época para la producción del maíz suficiente para el consumo del pueblo. Terrenos que según informan los más veteranos del pueblo se vendieron para la construcción de la factoría a un precio muy económico (hablan de entre 5 y 7 pesetas el carro) dado que, además de trabajo para los vecinos (algo a lo que se comprometió tanto la Vidriera Mecánica del Norte, como Cristalería Española), generaría un importante desarrollo en la zona.

En los terrenos junto a la Factoría, en el Barrio San Lorenzo de Vioño, Cristalería Española construyó el complejo deportivo y cultural, dotándose con más instalaciones en años posteriores y albergando en la actualidad un Cine-Teatro, Campo de Fútbol, Bolera, Cancha de Tenis, Frontón, Polideportivo, pista descubierta, Parque y el Restaurante Ambigú.

Además de esto, el complejo se complementó con un colegio, en sus inicios para los hijos de los trabajadores de la Fábrica, constituyendo "El Patronato Escolar de Cristalería Española" que empezó a dar clases en unos barracones que se construyeron a la altura de donde hoy están la pista deportiva y el pabellón Polideportivo, y que en 1971 mejora instalaciones, edificando el nuevo colegio que hoy sigue en pie dándole el nombre de Antonio Robinet, que fue un directivo de Cristalería Española. Ya en 1983 se convirtió en lo que hoy es el Colegio Concertado, de la Cooperativa de enseñanza Antonio Robinet.

Cristalería Española también construyó en el pueblo de Vioño diferentes viviendas (en Barrio San Lorenzo, San Vicente y Parayo) para los trabajadores de la Fábrica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, 01/12/2020, ALCALDESA; Firma 1 de 2, Carlos Gonzalo Roa Berodía, 01/12/2020, SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Table with 2 columns: Metadata (Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico, Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code



Teniendo en cuenta los detalles del pequeño resumen de lo que supuso la Instalación de la Vidriera en Vioño, que además de generar empleo, incremento la población y transformo la vida social y cultural del entorno, al dotarle de viviendas, y el complejo cultural y deportivo, entendemos que las Chimeneas son una seña de identidad de la fábrica que allí empezó a funcionar en 1928, y que dio trabajo a incluso generaciones de muchas familias del pueblo de Vioño y alrededores, además de desarrollar educativa, cultural y deportivamente el entorno.

Buscando las referencias de la Historia reciente de la Vidriera y el complejo Vimenor de Vioño hemos comprobado, que más allá de lo que nos puedan trasladar los vecinos más mayores del pueblo, hay pocas referencias donde localizar información, y entendemos que desde el Ayuntamiento de Piélagos se debe intentar realizar una investigación y localización de todos los documentos y archivos (también fotografías) que se puedan encontrar para elaborar un registro y editar un libro del que los vecinos de Piélagos, pero especialmente los más pequeños, se puedan servir para conocer la historia reciente de nuestros pueblos y las razones de la existencia de muchas viviendas construidas y del Complejo Cultural, Educativo y Deportivo Vimenor.

Las Chimeneas son un elemento arquitectónico de Patrimonio Industrial que puede transformarse en un elemento de arte público debido a su singularidad y a la importante carga simbólica que tiene asociada, características que pueden mantener viva la memoria fabril del pueblo de Vioño.

Estos elementos verticales a lo largo de la historia fueron el indicador de apogeo económico. Tal fue así, que mientras más chimeneas se observaran en su perfil, más rica era la economía de ese territorio.

De esta manera, la importante impronta que tuvieron las chimeneas en el pueblo se seguirá manteniendo, pasando de un elemento funcional a un elemento patrimonial. Además de ocupar un espacio relativamente pequeño, y de encontrarse en buen estado de conservación (se realizaron labores de mantenimiento hace aproximadamente 10 años) este tipo de construcción no conlleva un importante coste de mantenimiento y conservación. Por ello en muchos lugares se ha optado por la conservación de las chimeneas, dado que representan menos manutención y además poseen una superficie mínima.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos, presenta la siguiente:

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020
SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS	01/12/2020
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



PROPUESTA DE ACUERDO

1. Iniciar los trámites para solicitar a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, la incoación de expediente para la Declaración de Bien Cultural de Interés Local de Las CHIMENEAS de la antigua fábrica de Vidrio de Vioño, conocida como "LA VIDRIERA".
2. Que se comunique el inicio de los tramites a la entidad propietaria del complejo Industrial, la empresa SAINT GOBAIN GLASS, para que lo tenga en cuenta ante futuras actuaciones que pueda pretender en los terrenos de su propiedad en Vioño".

Después de la exposición de la moción interviene la Sra. Alcaldesa para decir que para sucesivas ocasiones la exposición de la moción será la propuesta de acuerdo con una mínima explicación del texto, pero no vamos a leer todas las mociones, porque para acortar tiempo ya lo habíamos acordado.

Interviene D. Marco A. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir que hay un punto de la moción en la que se dice que los terrenos donde se instaló la fábrica, 50 hectáreas de terreno que se vendieron para la constitución de la factoría a un precio muy económico, dado que además de trabajo para los vecinos, generaría un importante desarrollo en la zona; yo ahora te diría que dada la generosidad que tuvo el pueblo de Vioño con ellos, pues que 90 años después, que ya está más que amortizada la inversión, me gustaría ver esa generosidad por parte de Saint Gobain con el pueblo de Vioño, y que esos terrenos nos reverterian, prácticamente gratis, como se les dieron a ellos, ya que el acuerdo de vendérselos baratos era a cambio de trabajo y ya no dan trabajo, entiendo que el trato se ha roto.

Seguidamente interviene D. Luis A. Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para definir la moción del Partido Popular como tarde, mal y nunca. Parece que el Grupo Municipal Popular pretende derivar la atención, como que el Ayuntamiento de Piélagos tiene que compensar esa no actuación de la propietaria sobre sus propiedades, ya que parece que el Equipo de Gobierno tiene la culpa de que no haya actividad empresarial allí, de que se vayan a tirar esas chimeneas, de que los terrenos no se limpien, ni se mantengan correctamente.

En cuanto a las chimeneas tengo un informe del año 1.997 que habla del expediente de autorización para la demolición de edificios de la fábrica Saint Gobain,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020
SECRETARIO ACCIDENTAL	01/12/2020
CARLOS	
Firma 1 de 2	
Carlos Gonzalo Roa Berodía	

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	





en el que se “proyecta la demolición completa de la fábrica de Renedo, en cuyas instalaciones no existe actividad actualmente, se demolerán las estructuras elevadas manteniendo las soleras y cimentaciones, y se rellenarán de los fosos existentes hasta la cota del solar, los elementos a demoler son portería y báscula, depósito de agua oficina, taller eléctrico, edificio de materias primas, nave de oficinas antiguas, alimentación de horno y silo, horno fin de línea, nave de almacén, chimeneas, depósitos de fuel, gasoil, y pequeñas instalaciones adicionales”, esto es lo que solicita la empresa y lo que hace el Ayuntamiento y los organismos sectoriales correspondientes es tramitar esa petición, no viendo objeción en que se realice esa demolición.

Por ese motivo digo que el Partido Popular llega tarde, mal y desinformado, porque esas licencias están otorgadas y puestas en ejecución, a instancia de la propietaria.

Ni el Ayuntamiento quería tirar esas instalaciones fabriles, ni el Ayuntamiento quería cerrar esas instalaciones, lo hace la propietaria en uso de su potestad sobre sus propiedades.

Toma la palabra D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista para manifestar que no ve sentido desde el Ayuntamiento solicitar que unas chimeneas sean bien de interés cultural, con un matiz histórico-cariñoso para el pueblo de Vioño; lo normal sería que lo solicitase la Junta Vecinal de Vioño, y no que venga esta moción al Pleno del Ayuntamiento.

Le parece muy discutible que unas chimeneas entren a formar parte de los bienes de interés local de Piélagos.

Seguidamente interviene D. Carlos A. Caramés, contestando a lo dicho por el Sr. Rodríguez Otero diciendo que la Junta Vecinal lo puede intentar instar, pero si no tiene un apoyo implícito por parte del Ayuntamiento, será más difícil de conseguir.

En cuanto a la generosidad por parte de la empresa, el hecho de que las chimeneas no se tiren, podría considerarse un acto de generosidad. Efectivamente los terrenos son privados ahí decide el propietario, pero sí que es cierto que desde la administración local podemos intentar hablar con la propiedad, esté la licencia concedida o no.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Lo que pretendemos con esta emoción es el tratar de hacer llegar al Pleno el sentir que nos hicieron llegar los vecinos del entorno, la inmensa mayoría tuvieron algún tipo de vínculo con la Vidriera, y en otros son conscientes de lo supuso para el pueblo de Vioño y para el Valle de Piélagos, la transformación que La Vidriera hizo.

Nuestra voluntad es la de mantener la memoria a través de las políticas de patrimonio.

Toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para matizar alguna cuestión que se refleja en la moción. La Vidriera, como se la conocida popularmente, de ahí viene Vimenor "Vidriera Mecánica del Norte", Cristalería Española posteriormente, y últimamente Saint Gobain Glass, es un elemento constitutivo de Vioño y de su identidad.

Quiere matizar que las actuales chimeneas no son las originales, que las demolidas en los años 80 sí que podían tener algún elemento "artístico", pero no las actuales, que son anillos de hormigón unos sobre otros.

Otro matiz es que Antonio Robinet no es que fuese un directivo, como tantos que ha habido en la Cristalería, Antonio Robinet era el delegado General de Saint Gobain para España entre 1950 y 1970, incluso en el año 1.965 recibió la medalla al mérito civil por el Gobierno del General Franco.

Sobre estas chimeneas hay un expediente abierto, con una resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando su derribo, con una autorización de la Delegación del Gobierno para la aplicación de los explosivos y el consiguiente Decreto de Alcaldía otorgando los permisos, con lo cual desde el Ayuntamiento no hay ninguna sustantiva para que pueda volverse atrás de un acto, que además es un acto reglado.

Tras una segunda intervención por parte de todos los portavoces de los diferentes Grupos Municipales, interviene la Sra. Alcaldesa para decir que independientemente de que estas chimeneas tengan para la mayoría de nosotros un valor sentimental, porque es parte de la historia de nuestro de nuestro Municipio a lo largo de varias generaciones, y que se han mantenido varias reuniones con Saint Gobain explicándoles el hecho del valor sentimental ,y de que por favor tomarán en consideración la no demolición de las chimeneas, siempre argumentando el valor sentimental, la propietaria siempre ha mostrado una negativa, y de esa manera solicitó la licencia de demolición; licencia de demolición que ha pasado distintos trámites, por

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, 01/12/2020, ALCALDESA; Firma 1 de 2, Carlos Gonzalo Roa Berodía, 01/12/2020, SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code



distintas administraciones, medioambiente, industria, confederación hidrográfica, etc. Las únicas condiciones que quedan recogidas en ese permiso de demolición son relativas a la voladura que tiene que cumplir la empresa, unas condiciones determinadas; en ningún caso ninguna administración ha puesto de relieve ningún valor arquitectónico, ni cultural de estas chimeneas, por lo tanto, sólo nos quedaba apelar al buen hacer o a la buena intención de la empresa, la cual de manera reiterada lo negó. El permiso está concedido para demolición, tienen que cumplir unas condiciones obligadas, pero si la empresa quiere o no demolerlas es decisión de ella, este Ayuntamiento no puede anular esa licencia. Desde el Grupo Popular lo podían haber trabajado desde 2014 que fue la fecha de cierre de la empresa y haber planteado en ese momento que se conservarán las chimeneas.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 9 PP; votos en contra 11 (3 PRC, 2 AVIP, 1 Cs y 5 PSOE - Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández), adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular (R.E. 2020/13616 de fecha 25/10/2020): Iniciar los trámites necesarios para declarar bien de interés local las chimeneas de La Vidriera de Vioño de Piélagos.

**9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (R.E. 2020/13617 DE FECHA 25.10.2020): PARA IMPULSAR DESDE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EN COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA ENTIDAD PROPIETARIA DE LOS TERRENOS, LA BÚSQUDA E IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES GENERADORAS DE EMPLEO EN EL SOLAR DE LA ANTIGUA CRISTALERÍA ESPAÑOLA.**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=8380.8>

Por D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta y eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN “Instando al Ayuntamiento de Piélagos a convocar una mesa de trabajo y negociación con la Entidad Saint Gobain y la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, para la implantación de Industrias en los terrenos de la Antigua Vidriera de Vioño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de que en noviembre de 2014, la multinacional francesa Saint Gobain anunciase el inminente cierre de la fábrica de vidrio de Vioño de Piélagos, tras fabricar los últimos metros de vidrio el 18 de diciembre y el posterior periodo de vigilia en el que se culminó el enfriamiento definitivo de los hornos, esta procedió a la paralización definitiva de la actividad el 31 de enero de 2015.

Cuatro años después, en 2019, el inicio del desmantelamiento y demolición de las instalaciones empezaron a convertir en historia la Fabrica que fue motor económico y de desarrollo social, educativo, cultural y deportivo del pueblo de Vioño en particular y del Ayuntamiento de Piélagos en general, durante 90 años.

La situación de abandono o falta de conservación de la parcela durante los últimos años, ha generado bastantes problemas y molestias a los colindantes, generando un público malestar vecinal.

La ubicación de esta llana parcela, de más de 20 hectáreas, próxima al enlace de Zurita con la Autovía A8, que forma el corredor del Cantábrico ( País Vasco-Galicia) y conectada a su vez con la A67 ( Autovía Cantabria-Meseta), hacen que la misma tenga muchas posibilidades y una situación estratégica, para posibles implantaciones industriales, centros logísticos, centros tecnológicos, etc.

Centros logísticos como el que acaba de construir el grupo de distribución alimentaria SemarK, que gestiona los supermercados Lupa, en el Polígono Industrial Marina y Medio Cudeyo, tienen perfecta cabida en esta parcela, con una importante creación de puestos de trabajo, que sin lugar a duda, redundará en el desarrollo económico del municipio de Piélagos.

En base a la oportunidad que tenemos actualmente para la captación de fondos, es un lugar ideal para desarrollar alguno de los muchos proyectos que se presentarán

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, 01/12/2020, ALCALDESA; Firma 1 de 2, Carlos Gonzalo Roa Berodía, 01/12/2020, SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Table with 4 rows: Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico; Código Seguro de Validación: 6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001; Url de validación: https://sede.pielagos.es/validador; Metadatos: Origen: Origen administración. Includes QR code.



con la aspiración de financiarse con los fondos previstos para la recuperación económica por las crisis de la Covid-19.

La propia normativa europea aprobada para dichos fondos establece que los proyectos han de estar ejecutados al completo en 2026.

Puede parecer mucho tiempo, pero realmente para poder ejecutar y cumplir los requisitos que exige la adquisición de estos fondos, hay que trabajar a contrarreloj. Existen pocos terrenos con una disposición tan inmediata, unas dimensiones tan amplias y una ubicación tan buena, para desarrollar los muchos y necesarios proyectos de desarrollo y rápida recuperación económica.

Dada su situación, su proximidad y que está en el mismo municipio, si se considera necesario, se podría estudiar la posibilidad de enlazar este proyecto al del futuro Polígono Logístico de La Pasiega, que ya ha anunciado el Gobierno de Cantabria que va a presentar si o si a los fondos de reconstrucción. Pero, que a pesar de ser una gran noticia para el Ayuntamiento de Piélagos, todavía le rodea la incertidumbre de cumplir los plazos exigidos a causa de las tramitaciones administrativas aún pendientes, las licencias y las obras que hay que ejecutar.

Desde el 15 de Octubre, España puede presentar un borrador de su plan de recuperación y resiliencia, si bien, es solo entre enero y abril de 2021 cuando podrá presentar oficialmente este plan. De ahí que sea necesario no demorarnos si queremos que proyectos tan importantes como el desarrollo de nuestro municipio, puedan ser ejecutables.

España tiene la posibilidad de invertir en apenas 6 años, los 140.000 millones de euros que recibirá del Fondo de Recuperación de la Unión Europea, por esta razón, propuestas de proyectos como el que se presenta en esta moción, puedan tener cabida, dada la urgencia que tiene nuestro país de fraguar planes que sean factibles e inmediatos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Impulsar desde el Ayuntamiento de Piélagos, la constitución de una mesa de trabajo y negociación con la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, 01/12/2020, ALCALDESA; Firma 1 de 2, Carlos Gonzalo Roa Berodía, 01/12/2020, SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Table with 2 columns: Metadata (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code



del Gobierno de Cantabria, y la entidad propietaria de los Terrenos, para la búsqueda e implantación de Industrias, centros logísticos o actividades generadoras de empleo en el solar de la antigua Cristalería Española en Vioño.”

Interviene D. Marco A. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para pedir al Sr. Caramés que reformulara la conclusión, para que en vez de impulsar, sea volver intentar impulsar o volver a llamar a la empresa para intentar impulsar, porque en la moción anterior ha quedado claro que ya se ha intentado; sí la reformulamos, igual hasta me abstengo o voto a favor, a pesar de no haber nacido aquí. Tiene que mirar el censo y en el ICANE hay algunos datos de población donde explican la gente que ha nacido en el Municipio y la gente que es de fuera del Municipio, quizás por ahí empiece a tener una pista de por qué usted está sentado en la oposición y no en el equipo de gobierno, porque si va despreciando a la gente que no ha nacido aquí, aunque vivamos aquí, es complicado; no hace falta vivir en un sitio para sentirlo tanto, hay veces que es bueno quitarse la boina; en este Pleno está dejando usted mucho que desear y está ejerciendo de no portavoz, porque no está buscando acuerdos, está buscando enfrentamientos desde el punto uno.

Seguidamente toma la palabra D. Luis A. Sañudo, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para manifestar que si esta propuesta llega al Gobierno de Cantabria nos tildarán de necios o indocumentados. A continuación pasa a leer un informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Norte a Saint Gobain en el que se indica, entre otras cosas indica “(...) se informa a Saint Gobain en relación al propósito puesto de manifiesto en la documentación de construcción de nuevas edificaciones, una vez llevado a cabo la demolición solicitada que al tratarse de terrenos en situación básica de suelo urbano ubicados en su mayor parte dentro de la zona de flujo preferente, incluidas todas las soleras, las naves derribadas, las chimeneas.....no se podrán autorizar nuevas edificaciones cualquiera que sea su uso (....)”.

En una de la reuniones que se tuvieron con Saint Gobain, en la que también estaba el Sr. Ruiz Argumosa, se le presenta este informe y se le expone a la empresa, para que sepan que no van a poder hacer absolutamente nada en caso de demolición de las edificaciones.

Finaliza su intervención diciendo que el Partido Popular en su programa electoral del año 2.019 llevaba en estos terrenos el proyecto de unas piscinas de verano y ahora nos pide industrializar una zona que al día de hoy para lo que valen es para que pasten las vacas. Nosotros a la empresa le hemos hecho propuestas altamente beneficiosas para los vecinos de Piélagos, y Saint Gobain nos ha

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with 4 rows and 2 columns: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, ALCALDESA, 01/12/2020; Firma 1 de 2, Carlos Gonzalo Roa Berodía, SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS, 01/12/2020

Table with 4 rows: Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico; Código Seguro de Validación: 6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001; Url de validación: https://sede.pielagos.es/validador; Metadatos: Origen: Origen administración





contestado que ellos tenían unos terrenos y que querían sacar lo máximo posible por ellos.

Toma la palabra D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, haciendo referencia, entre otros asuntos, a un decreto de la Alcaldía de 10 de agosto de 2.018 donde se demanda a Saint Gobain la limpieza y mantenimiento de la parcela y a que el Partido Popular quiera hacer una zona industrial en terrenos inundables.

D. Carlos A. Caramés interviene para decirle al portavoz del Grupo municipal Ciudadanos que cuando habla de nacer aquí se refiere a conocer, no de nacer, pero hay gente que lleva aquí meses que tiene más conocimiento de la historia de los pueblos que usted que no sé los años que pueda llevar, y es concejal del Ayuntamiento.

Lo que nosotros planteamos aquí no es algo que a los vecinos de Piélagos extrañe, sino que es algo que los vecinos esperan de nosotros, y ahora más que nunca necesitan.

Hace referencia a un trabajo de fin de máster llamado "modelos de intervención en suelo industrial abandonado" de un estudiante natural de Gijón, en el que plasma las oportunidades de estos terrenos y la necesidad de impulsarlos desde la administración local, entre otros; pudimos contactar con el autor y mantener una larga conversación con él, y nos transmitió su visión totalmente objetiva y analizada que coincidía en la mayoría de las cosas con nuestros planteamientos.

Efectivamente el solar de la vidriera son terrenos privados, pero lo mismo que los terrenos donde se pretende construir el polígono y centro logístico de La Pasiega de Parbayón, son privados; ojalá que se haga que se haga y cuanto antes, pero son terrenos de particulares algunos, pero la mayoría ahora son de entidades empresariales de la región que compraron como inversión o con fines especulativos, por eso ojalá salga adelante pronto el polígono y centro logístico de La Pasiega, y ojalá que pronto veamos industrias en las terrenos de la Vidriera, puesto que en ambos casos se generará empleo y riqueza, y en definitiva los vecinos de Piélagos son los que saldrán beneficiados.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para decir que desde que llegaron al Gobierno Municipal en el año 2015, una

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



preocupación muy importante era que iba a ser del futuro de lo que era hasta principios de ese año había sido una industria cristalera que llevaba desde el año 1.927 funcionando en Vioño; nos pusimos en contacto con Saint Gobain porque teníamos encima de la mesa el proyecto de derribo de todas las instalaciones; quisimos hablar con ellos porque no sabíamos exactamente qué pretensión podría tener Saint Gobain con esa demolición total, porque nos encontramos con un gran problema, el terreno es urbano, dentro del urbano está calificado como industrial, pero una cosa es que se respeten las construcciones que allí estaban, pero una vez demolidas Confederación no iba a permitir construir nada, porque no sólo está en zona inundable, está en zona de flujo preferente en más de dos terceras partes de la finca.

Tras una segunda intervención de todos los portavoces de los Grupos Municipales, y antes de proceder a votación, interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que generar está bien, pero decir las cosas como son en realidad también, y es nuestra obligación, no siempre podemos contentar a los oídos de los que tenemos enfrente, debemos decir la verdad y no vender humo.

Que estos terrenos serían muy atractivos para ser suelo industrial, y que se podrían hacer cosas interesantes en esos terrenos, absolutamente de acuerdo, y por ese motivo es por el que el Ayuntamiento ha tenido reiteradas reuniones con los representantes de Saint Gobain en España, Félix de las Cuevas y Mariano de Lucas, con los cuales nos hemos sentado varias veces, y a los cuales les hemos advertido en sucesivas ocasiones, que si se procedían a la demolición de las construcciones iba a ser muy complicado dar utilidad a esos terrenos, porque no sólo están afectados por la inundabilidad, es que están en flujo preferente, y que por lo tanto una vez demolido no se iba a poder construir en las zonas de flujo preferente, y ya no sólo nosotros Confederación Hidrográfica, en su informe, lo resalta con negrita, más advertidos no han podido estar, más reuniones no hemos podido tener.

Aquí al Ayuntamiento han venido empresarios interesándose por el terreno y les hemos dicho la verdad, no nos podemos olvidar que son propiedad privada, y a esas personas que han venido interesándose por los terrenos les hemos dicho que el Ayuntamiento iba a poner todo de su mano para poder hacer algo en ellos, pero después nos hemos dado de frente, una y otra vez con los propietarios de los terrenos, quizá porque lo que estaban esperando es que en esta Legislatura entrarán a gobernar otras personas, igual quizá también tenían planes que nosotros desconocíamos, pero lo cierto es que ni con el Equipo anterior de Gobierno ni con éste que está en la actualidad han querido atender ni una sola de las advertencias de que si procedían a demolición no se iba a poder hacer nada en esos terrenos, y esa es la

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	





realidad, y por mucho que queramos hacer mesas de negociación si la propiedad privada se niega, no se puede hacer nada, y no será porque no nos hemos sentado en la mesa, y no será porque no les hemos expuesto salidas, y no será porque no hemos intentado firmar convenios, acuerdos, etcétera, siempre hemos encontrado un no o una evasiva, así que, sí, me duele reconocer que probablemente el destino de la mayor parte de esos terrenos sea pasto para vacas, pero esa es la realidad y todo lo demás que queramos hacer con estudios y con leyendas es vender humo. Generar esperanza sí pero en lo que podemos generar esperanza, no en mentir a la gente.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 9 PP; votos en contra 11 (3 PRC, 2 AVIP, 1 Cs y 5 PSOE - Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández), adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular (R.E. 2020/13617 de fecha 25/10/2020): Impulsar la implantación de industrias en el solar de la antigua Cristalería Española.

**10. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO CENTRO DE SALUD EN LA ZONA NORTE DE PIÉLAGOS.**

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=12142.5>

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la declaración institucional de este Ayuntamiento sobre la necesidad de construcción del segundo centro de salud en la zona norte de Piélagos:

“Desde hace ya unos cuantos años, la construcción de un segundo Centro de Salud es una demanda cada vez más apremiante para los vecinos de Piélagos, especialmente para los que residen en la zona norte del municipio.

Tal demanda, como no puede ser de otra forma, fue recogida en los programas electorales de todos los partidos políticos que integran la presente Corporación Municipal.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Actualmente la situación sanitaria generada por el Covid-19 ha dejado, si cabe, aún más patente tal necesidad básica para nuestros vecinos, que demandan una atención primaria de proximidad y de calidad.

El Gobierno de Cantabria quiere aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos en la primera semana de noviembre, con el sábado 7 como fecha clave, para a continuación iniciar la tramitación parlamentaria el lunes 9 de noviembre.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno de Piélagos, una vez analizadas las características poblacionales y las necesidades asistenciales ya cubiertas por los Centros de Salud existentes en la zona, considera más necesario que nunca que se dote al municipio con un segundo Centro de Salud y que éste sea ubicado en la zona norte, para lo cual reitera el ofrecimiento ya efectuado de los terrenos precisos y demanda del Gobierno de Cantabria que en los Presupuestos Generales de 2021 se incluya la partida económica suficiente para redactar el Proyecto Técnico correspondiente”.

### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Enlace:** <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de-6-de-noviembre-de-2020.htm?id=35#t=12244.7>

En primer lugar la Sra. Alcaldesa contesta las preguntas formuladas en el Pleno anterior, y se toma nota de las preguntas que contestará en el siguiente Pleno.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba formuló las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cómo va la gestión de los cajeros automáticos que se inicio con el Banco Santander, en los núcleos de población donde no hay cajero?.

Hemos vuelto a reiterar esa petición y además lo hemos hecho diciendo que los recursos, tanto de espacio público como de obra, el Ayuntamiento lo pone con tal de que instalen en el cajero, pero lo cierto es que no hemos recibido aún contestación, estamos a la espera.

- 2. Sobre el segundo Instituto, ¿tenemos alguna novedad sobre la parcela?, ¿ha sido aceptada?, ¿es viable?.

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



No, no tenemos ninguna novedad, ni hemos recibido contestación.

3. ¿Cómo va la cesión de los colegios que aún no son de titularidad municipal?.

Lo único que se ha producido y ha sido por parte del Ayuntamiento, ha sido la licencia de primera ocupación del Mimbral; la cesión de los centros está aún en estudio, no tenemos respuesta definitiva.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo municipal Popular, formuló las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué mejoras se van a realizar en el consultorio de Boo?.

A la espera de ser escuchados, y de que se construya el centro de salud, sobre el que creo que ninguno de los grupos políticos va a cejar en su empeño, las obras que vamos a hacer en el consultorio de Boo para adecuarlo, para que las personas que vayan acudan en unas condiciones de seguridad e higiene idóneas, que a día de hoy después de haberlo visitado hemos considerado que no eran las adecuadas, como por ejemplo tener una sala de espera decente, las consultas del médico y del enfermero que no estén con humedad, un baño que cumpla con las normas de discapacidad, etc, etc.; todas las reformas que se van a hacer van a ir en ese sentido.

- 2.- ¿Cómo está la cesión de la parcela para la construcción del nuevo instituto?, ¿Tenemos contestación por parte de la Consejería?.

Esta pregunta la acabo de responder.

- 3.- ¿Es posible tener alguna reunión por parte de la Corporación o de la Comisión de Urbanismo con el Equipo Redactor, con el Jefe de Planeamiento, con la Secretaría o quien se considere responsable de urbanismo, para valorar la memoria medio-ambiental?.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

w w w . p i e l a g o s . e s

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Sí, va a ser posible una reunión, porque lógicamente se tiene que convocar la comisión de urbanismo para comentar la memoria ambiental y los pasos a seguir.

4.- ¿Se sabe si se va a hacer una nueva exposición pública del Plan General de Piélagos?.

En esta fase en la que estamos, no, no se va a hacer.

5.- En relación con la resolución de Alcaldía de 25 de septiembre, nº 2.023 de 2.020, en la que se concede a la Consejería de Educación y Formación Profesional la licencia de primera ocupación del Colegio Público “El Mimbral”, ¿ésta era la razón por la que no se terminaba de urbanizar el entorno?, ¿se va a urbanizar el entorno del colegio, una vez que le han concedido la licencia de primera ocupación al colegio?.

Sí, la principal razón por no urbanizar la parcela era que no teníamos licencia de primera ocupación, pero también es verdad que una vez llegada la advertencia de la Consejería de Urbanismo sobre el convenio que se firmó en su día, la Secretaría Municipal ha decidido estudiar el convenio, para ver si ordenar por parte de esta Alcaldía la urbanización de la parcela puede traer algunas consecuencias para alguna medida que sea necesaria a tomar, en cuanto al convenio del colegio en cuanto a irregularidades y demás; como todo eso está en fase de estudio, lo primero que se está mirando es si esta Corporación, si este Equipo de Gobierno, si esta Alcaldía ordenando la urbanización del colegio con ese convenio que existe, podría también asumir algún tipo de responsabilidad. En cuanto tenga esa contestación, si no tiene ninguna consecuencia, lógicamente la urbanización de esa parcela estaba ya prevista y se ejecutará en el menor tiempo posible.

A continuación la Sra. Alcaldesa se toma nota de los ruegos, y de las preguntas que contestará en el Pleno del mes de diciembre.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos formula el siguiente ruego:

Que se agilice al máximo posible la presentación de los presupuestos del próximo año, porque me parece que va a ser un año también duro.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Contesta la Sra. Alcaldesa que nuestra intención es tenerlos preparados para finales de año, o primeros, como mucho, llevarlos a aprobación.

También formula la siguiente pregunta:

¿Tenemos alguna novedad sobre la sentencia del Cuco?.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no. Estamos a la espera y contando las horas, porque ya sabemos que se han reunido y estamos esperando a que sea pública esa sentencia.

D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Partido Popular formula los siguientes ruegos:

1.- Que se actúe de manera más preventiva y más activa con la desratización; el problema de las ratas se está generando por todo el Municipio, y especialmente hay peligro en zonas de parques con niños.

2.- Que se revisen los dos puntos de luz del entorno del Centro de día de Zurita.

3.- Que el Concejal de Obras D. Antonio Gómez responda las llamadas de teléfono de los alcaldes pedáneos de diferentes pueblos y a los Concejales, cuando le llaman para avisarle de incidencias que son de su competencia, porque me trasladan todos que no responde nunca, ni a las llamadas ni al whatsapp de ninguno.

4.- Los vecinos de Renedo nos han trasladado que a consecuencia de las obras de la nueva rotonda, que está ejecutando al lado del Ayuntamiento, está muy peligroso el paso actualmente con el tema de las obras, en el cruce de la acera que viene del Ayuntamiento para cruzar la acera que da a la farmacia y el BM. Se debería adecuar mientras duren las obras, con algún tipo de chapas o medidas de seguridad, porque no es seguro ni accesible.

5.- Que se reparen las canastas de la pista deportiva de Mortera, porque nos han trasladado, y nos han mandado fotos de que están rotas las ruedas, y que luego resulta peligroso porque los niños están esquilando a los escalones para colgarse de ellas, y hay peligro de que se caigan esas canastas.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Table with signature information: Firma 2 de 2, Verónica Samperio Mazorra, ALCALDESA, 01/12/2020; Firma 1 de 2, Carlos Gonzalo Roa Berodia, SECRETARIO ACCIDENTAL, CARLOS, 01/12/2020

Table with document metadata: Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico, Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos, and a QR code.



6.- En el parque de Mortera nos han trasladado un ruego los vecinos para que se adecúe todo el entorno del césped, porque al parecer está embarrado y lleno de rodadas.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que hay un expediente abierto. Eso lo ha provocado unas obras de la construcción de unos chalés que se están haciendo en los alrededores, han estropeado toda la zona del parque, ya la policía ha levantado acta de la situación del parque y demás, y ya está el expediente.

El Sr. Caramés formula las siguientes preguntas:

1.- A raíz de las afirmaciones realizadas por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria en sede parlamentaria, indicando la no previsión de construir el centro de salud en la zona norte de Piélagos, y manifestando incluso que no es necesario, queremos saber ¿la Alcaldesa ha intentado ponerse en contacto con él?, y si lo ha conseguido, ¿le ha trasladado personalmente su disconformidad y su preocupación?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que la Alcaldesa, en concreto, ha expresado su disconformidad, tanto al Consejero de Sanidad como al Vicepresidente del Gobierno de Cantabria, porque les trasladé la petición del Centro de Salud como uno de los proyectos básicos, y a diferencia de otros, cuando no estoy de acuerdo, por mucho que sean de mi partido, también sólo expresé.

2.- Como nos ha contestado que sí, ¿qué es lo que le han contestado el Consejero y el Vicepresidente, ya que también ha hablado con él al respecto?.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que no tenían en este momento dinero, por esa razón he continuado con la Declaración Institucional, porque la respuesta no me ha parecido la adecuada.

3.- ¿Entiende que les ha podido convencer de la necesidad que tiene el Norte de Piélagos de este centro de salud, para que se involucren más y apoyen esta esta propuesta?.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no sabe de lo que es capaz de convencer o no, pero sabe de lo que es capaz de reivindicar y pelear por conseguirlo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodía	01/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Ayuntamiento  
de Piélagos

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y quince minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	01/12/2020	ALCALDESA
	SECRETARIO ACCIDENTAL CARLOS	01/12/2020	
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia		

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**  
 Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F  
 www.pielagos.es



Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	6c8c39039d554015bb2dd30f4f025614001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	